

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 195 - 2026 -GM/MPT

Tacna, 13 MAYO 2026

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 060-2026-GM-MPT de fecha 09 de febrero del 2026, la Carta s/n de fecha 11 de mayo del 2026, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 077-2023-MPT de fecha 01 de febrero del 2023, resuelve delegar facultades administrativas de Gestión y de Resolución al Gerente Municipal a fin de otorgar una mayor fluidez a los procedimientos administrativos en la Municipalidad Provincial de Tacna, siendo que en el numeral 13 del referido artículo, lo faculta a "designar, encargar y dar por concluida las designaciones y encargaturas del personal y/o funcionarios de la Municipalidad Provincial de Tacna hasta la escala remunerativa F-4, (...)".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 060-2026-GM-MPT de fecha 09 de febrero del 2026, se resuelve "DESIGNAR a partir del 09 de febrero del 2026 a la CPC ADALIT PATRICIA TICONA RODRIGUEZ como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Organización Institucional de la Municipalidad Provincial de Tacna, (...)".

Que, mediante Carta s/n de fecha 11 de mayo del 2026, emitido por la CPC ADALIT PATRICIA TICONA RODRIGUEZ, presenta renuncia voluntaria al cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Organización Institucional de la Municipalidad Provincial de Tacna, agradeciendo la confianza depositada en su persona.

Que, la renuncia constituye un acto unilateral del trabajador, sin embargo, la normativa laboral establece un plazo de treinta días de anticipación, el cual puede ser exonerado ya sea por decisión expresa o por aceptación inmediata de la renuncia. Que se ha recibido la carta de renuncia voluntaria de fecha 11 de mayo del 2026 emitido por la CPC ADALIT PATRICIA TICONA RODRIGUEZ, por lo que, en ese sentido, resulta procedente aceptar la renuncia presentada, exonerando el plazo de treinta (30) días de anticipación y consecuentemente, la emisión del acto resolutorio correspondiente.

Estando a lo expuesto, de conformidad con la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 077-2023-MPT; la Gerencia Municipal contando con el V°B° de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la Renuncia Voluntaria de la CPC ADALIT PATRICIA TICONA RODRIGUEZ; consecuentemente **DAR POR CONCLUIDA** al 11 de mayo del 2026, la designación del cargo como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Organización Institucional de la Municipalidad Provincial de Tacna, dándole las gracias por los servicios prestados a la entidad, debiendo realizar la respectiva entrega de cargo conforme a las normas internas y exigencia de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Tacna comunique y disponga la publicación de la presente en el portal web de la institución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente Resolución al interesado y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Tacna.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

C.c.
OGACyGD
OGGRH
OGAF
Archivo
JAML



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
MAG. JONATAN J. RÍOS MORALES
GERENTE MUNICIPAL